

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Abril de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1918).</b>							
15-2-932	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-4-932	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » .....		12-4-932	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	91,00
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » » .....		12-4-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,00
5-2-932	65,0	» C, de 5.000 » » .....		12-4-932	91,15	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,00
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » » .....		12-4-932	91,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,00
10-2-932	64,00	» A, de 500 » » .....		12-4-932	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,00
1-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
<b>4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
5-4-932	73,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		12-4-932	77,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
11-4-932	76,00	» E, de 12.000 » » .....	76,10	12-4-932	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
12-4-932	70,10	» D, de 6.000 » » .....		8-4-932	76,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
12-4-932	77,75	» C, de 4.000 » » .....		12-4-932	77,05	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,80
11-4-932	73,50	» B, de 2.000 » » .....	78,00	12-4-932	77,05	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,80
12-4-932	79,00	» A, de 1.000 » » .....	79,00	12-4-932	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,80
8-4-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,80
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
17-3-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-3-932	73,50	» D, de 12.500 » » .....	72,40	18-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
12-4-932	72,50	» C, de 5.000 » » .....		12-4-932	63,90	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	63,90
12-4-932	72,50	» B, de 2.500 » » .....		12-4-932	63,90	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,90
12-4-932	72,50	» A, de 500 » » .....		8-4-932	63,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		12-4-932	64,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,75
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		12-4-932	64,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,75
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		12-4-932	64,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,75
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		12-4-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,00
18-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
0-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5-4-932	79,75	» E, de 25.000 » » .....	80,75	30-3-932	75,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	75,75
4-4-932	70,75	» D, de 12.500 » » .....		11-4-932	75,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	75,75
12-4-932	80,25	» C, de 5.000 » » .....	80,75	11-3-932	75,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	75,75
12-4-932	80,25	» B, de 2.500 » » .....	80,75	12-4-932	75,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	75,75
12-4-932	80,25	» A, de 500 » » .....	80,75	12-4-932	75,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	75,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
12-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-4-932	76,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
4-4-932	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		11-4-932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
12-4-932	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,00	11-4-932	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
11-4-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	91,00	11-4-932	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
12-4-932	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,75	12-4-932	80,15	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,15
<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>							
				12-4-932	80,15	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,15
				12-4-932	80,15	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,15
				12-3-932	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				6-4-932	83,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				11-4-932	89,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,25
				12-3-932	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	80,75
				12-3-932	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,75
				12-3-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Deuda embolsada %	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%		
28-1-1931	88,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....	224,50	11-4-1932 502,00 28-3-1932 300,00 12-4-1932 240,00 12-4-1932 160,00 4-4-1932 104,00 12-4-1932 84,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.....				104,00 102,00		
12-4-1932 12-4-1932	225,50 225,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	224,50 224,50	5-4-1932 47,00 12-4-1932 760,00 12-4-1932 185,00 28-2-1929 624,00 29-10-1930 48,00	Sociedad Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.....				762,00 187,00		
19-1-1932 2-2-1932 2-2-1932 8-12-1931	90,00 80,00 80,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 5.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series.....	224,50	9-7-1931 400,00 12-4-1932 70,50 12-4-1932 87,00 12-4-1932 99,00 12-4-1932 94,15 12-4-1932 83,00 11-4-1932 74,00 15-3-1932 70,50 31-3-1931 79,75 22-12-1931 60,00 13-5-1929 72,50 13-6-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-5-1929 72,50 28-5-1925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem Id. Id..... 100 Idem, Id. Id..... 500 Idem, Id. Id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... 500 Serie A..... 500 -- B..... 500 Hadohid a Ariza..... -- C..... 500 1. <sup>a</sup> serie..... 500 2. <sup>a</sup> serie..... 500 3. <sup>a</sup> serie..... 500 4. <sup>a</sup> serie..... 500 5. <sup>a</sup> serie..... 500				80,00 87,00 90,00 94,15 74,00		
13-4-1932 12-4-1932 11-4-1932 12-2-1932	85,38 85,36 85,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	85,35 85,35	11-4-1932 91,50 18-3-1932 88,00 7-4-1932 78,00 6-4-1932 73,00	F. C. M. Z. A., Va... -- B..... 500 Hadohid a Ariza..... -- C..... 500 1. <sup>a</sup> serie..... 500 2. <sup>a</sup> serie..... 500 3. <sup>a</sup> serie..... 500 4. <sup>a</sup> serie..... 500 5. <sup>a</sup> serie..... 500				74,00		
13-4-1932 12-4-1932 16-3-1932 10-9-1929	76,25 76,25 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....		11-4-1932 91,50 18-3-1932 88,00 7-4-1932 78,00 6-4-1932 73,00	Idem Norte de España Emisión 17 de Enero de 1905..... 500						
12-4-1932 12-4-1932 29-2-1932 1-6-1932	70,25 76,25 77,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 5.000... En diferentes series.....		11-4-1932 91,50 18-3-1932 88,00 7-4-1932 78,00 6-4-1932 73,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500 Idem Id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500				95,00		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	405.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	100.00
5 por 100 amortizable.....	64.000
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 2.000	»
Azucarera.—Preferentes .....	»
Idem.—Ordinarias .....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	107.000
Idem Id. al 6 % .....	38.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930

PLAZA:	Cambio máximo	Cambios mínimos	PLAZA:	Cambio máximo	Cambios mínimos
París ...	82,05		New York	13,10	
Bruseles ...	184,00		Berlin ...	3,14	3,11
Zurich ...	257,00		Estocolmo		
Bern ...			Oslo ...		
Ginebra ...			Praga ...		
Roma ...	07,85		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres ...	49,80				

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Odontología (segundo curso), vacante en la Escuela de Odontología.*

Se convoca a los señores opositores a la Cátedra de Odontología (2.º curso), vacante en la Escuela de Odontología adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para que se presenten en el local de la Escuela de Odontología el día 4 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para dar cumplimiento al artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, decretado con fecha de 25 de Junio de 1931.

Madrid, 13 de Abril de 1932.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 22 de Enero último, y habiéndose cumplido con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se hace público la celebración de la subasta para el derribo del Palacio Meridional y su anexo el pabellón de Hungría, situados en el parque de Montjuich, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue a las doce horas del día siguiente al en que terminara el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el bien entendido de que, si el día en que haya de tener lugar dicha subasta fuese festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Para la celebración de la subasta citada se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º *Tipos de subasta.*—El tipo mínimo de subasta es la cantidad de 100.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º *Depósitos a constituir.*—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o a sus sucursales el 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta, o sean 10.000 pesetas en calidad de fianza provisional, la cual se convertirá en fianza definitiva cuando se haya adjudicado la subasta y autorizada y firmada que sea la escritura de adjudicación. Dicha fianza deberá constituirse antes de las once horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

3.º *Forma de presentación de pliegos, lugar y término.*—Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, deberán presentarse en las oficinas de la Comisión municipal del parque y Palacios de Mont-

juich, de nueve a doce de todos los días laborables. Dichas proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador y del receptor. Al dorso del sobre deberá escribir el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa al derribo del Palacio Meridional situado dentro del parque de Montjuich."

El plazo para la presentación de dichas proposiciones será de treinta días naturales, a contar del día siguiente, inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el bien entendido de que, si el día que terminara el plazo fuese festivo, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del día laborable siguiente. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal del presentador y el resguardo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito o fianza provisional prevenida en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las citadas oficinas.

4.º *Basanteo de poderes.*—Se hará por el Letrado D. José María Almirall Carbó y demás Letrados del Ayuntamiento de Barcelona.

5.º *Igualdad de proposiciones.*—Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llaña durante quince minutos entre los autores de aquéllas, y si en el término expresado subsiste igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el derribo del edificio denominado Palacio de Construcciones (Meridional) junto con su anexo el pabellón de Hungría y otros trabajos consignados en el citado pliego de condiciones, se comprometo a realizar estos trabajos ateniéndome estrictamente a cuanto en aquel pliego de condiciones se consigna a cambio de los materiales procedentes del derribo y, en todo caso, con las excepciones consignadas en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones, entregando además al Ayuntamiento de Barcelona, como pago de aquellos materiales, a más del valor que representen los trabajos de derribo y limpieza del solar, la cantidad de ... (aquí la cantidad con letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)  
Barcelona, 15 de Marzo de 1932.—  
El Alcalde (ilegible).

S—209

### PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 7 de Mayo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Subinspección del citado Tercio, sita en la calle de García de Paredes, 2 y 4, de esta capital, para contratar los servicios de correajes y calzado que, por tiempo ilimitado, puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que constituyen el mismo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dichos servicios han sido insertados en el *Boletín Oficial* del Cuerpo número 11, correspondiente al día 10 del presente mes, hallándose, tanto éste como los tipos que han de servir de modelo, de manifiesto en las oficinas del referido Tercio.

Madrid, 12 de Abril de 1932.—El Coronel Subinspector, Federico de la Cruz.

S—306

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

Creada por la vigente ley de Presupuestos una plaza de Auxiliar temporal que se adscribirá a la Cátedra de Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América del periodo del Doctorado, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 3.006 pesetas, y el nombramiento será conferido por ocho años.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría del Decanato de la Facultad de once a una de la mañana.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente al mismo.

Serán méritos preferentes para ser nombrados:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad del título.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

Oposiciones practicadas y expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tenga para el desempeño del cargo.

Madrid, 12 de Abril de 1932.—El Decano, Adolfo G. Posada.

P—169

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Don José González Linares, vecino de la parroquia de Gestada, Ayuntamiento de Cerceda, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionero: D. José González Linares.

**Clase del aprovechamiento:** Hidráulico, para fuerza motriz de un molino harinero.

**Cantidad de agua que se solicita:** 350 litros por segundo.

**Corriente de donde se ha de derivar:** Río Teixoeira.

**Término municipal donde radican las obras:** Cereda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la "Gaceta de Madrid", para que durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo; admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

La Coruña, 7 de Abril de 1932.—El Gobernador, César López Otero.  
P—168

Don José Salinas Cruz, vecino de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

**Nombre del peticionario:** D. José Salinas Cruz.

**Clase del aprovechamiento:** Hidráulico para fuerza motriz.

**Cantidad de agua que se solicita:** Hasta 300 litros por segundo.

**Corriente de donde se ha de derivar:** Río del Couto.

**Término municipal donde radican las obras:** Oleiros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA DE MADRID, para que, durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con él.

La Coruña, 7 de Abril de 1932.—El Gobernador, César López Otero.  
P—167

Don Germán Vázquez López y don Francisco Dans González, vecinos de Santiago de Compostela y Curtis, respectivamente, han presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

**Nombre de los peticionarios:** don Germán Vázquez López y D. Francisco Dans González.

**Clase del aprovechamiento:** Hidráulico, con destino a producción de energía eléctrica y fuerza motriz para molino harinero.

**Cantidad de agua que se solicita:** Todo el caudal en estiaje y hasta 300

litros por segundo en el resto del año.

**Corriente de donde se ha de derivar:** Río Mendo.

**Término municipal donde radican las obras:** Cesuras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA DE MADRID, para que, durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con él.

La Coruña, 7 de Abril de 1932.—El Gobernador, César López Otero.  
P—166

#### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

##### A G U A S

Se anuncia al público que D. Marcos Aracama y Zabaleta, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

**Peticionario:** D. Marcos Aracama y Zabaleta.

**Clase de aprovechamiento:** Usos industriales.

**Cantidad de agua que se pide:** Setenta y cinco (75) litros por segundo del río Gorbea y quince (15) del río Subisar.

**Corriente de donde se ha de derivar:** Gorbea y Subisar.

**Término municipal donde radica la toma:** Cigoitia (Alava).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 8 de Abril de 1932.—El Jefe de la División hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.  
P—171

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con el fin de que tenga ingreso en el Tesoro por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe del depósito constituido en metálico por D. Agustín González Montesdeoca en esta sucursal de la Caja de Depósitos para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Icod, en esta provincia; por 1.300 pesetas con los

números 17 de entrada y 2.340 de registro en 17 de Junio de 1898; esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, Carlos Pérez Serrano.

P—170

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SALTOS DEL ALBERCONE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 3, para aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1931.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, antes del día 23 de Abril, en la Caja social o en uno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Aragón o Banco Hispano Americano.

Madrid, 11 de Abril de 1932.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.  
X—1605

### JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE, MADERA Y SIMILARES, DE MADRID

Aprobadas por orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de fecha 6 de Abril de 1932, comunicada a este Jurado el día 11 de los mismos mes y año, las "Bases particulares de trabajo de los obreros y auxiliares de los oficios de elaborar madera a máquina, que regirán en Madrid y pueblos limítrofes, en los almacenes, fábricas de aserrar y talleres de carpintería y ebanistería", empezarán a regir, conforme a lo dispuesto en la última de dichas Bases, a los treinta días de aparecer en la "Gaceta de Madrid" este anuncio.

Madrid, 12 de Abril de 1932.—El Presidente, Santiago Pérez.  
X—1604

### GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

El Presidente del Consejo, Luis de la Peña.  
X—1608

### SOCIEDAD LECHERA MONTANESA, SOCIEDAD ANONIMA

#### ACCIONISTAS

Por omisión involuntaria no se indicó en la convocatoria publicada en esta "Gaceta" del día 8 de Abril corriente que para ejercer el derecho de asistir a la Junta general los señores accionis-

tas debían depositar sus títulos o resguardos con seis días (6) de anticipación a la fecha de la Junta, en los Bancos que se indicaban.

X—1511, rectificado

### SUBASTA

Se celebrará el 7 de Mayo próximo, a las doce, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón (Barquillo, 4 y 6, Madrid), para la venta de las fincas y participaciones de fincas propiedad de la menor doña Josefa Padín López, sitas en término de San Sebastián de los Reyes, a saber:

Viña en la Majada de la Sala, de una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas.

Tierra en la Arroyada, de 77 áreas y cuatro centiáreas.

Cuarta parte proindiviso de: casa en el poblado de Fuente el Fresno, Plaza Pública, número 7; casa en el mismo poblado, Plaza Pública, número 2; tierra en El Palomar, de 51 áreas y 36 centiáreas; tierra en El Palomar, de una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; tierra en La Arroyada, de dos hectáreas y 14 áreas; tierra en el Sotillo de Abajo, de tres hectáreas, ocho áreas y 16 centiáreas; tierra en La Arroyada, de una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; tierra en las Eras, de 68 áreas y 43 centiáreas; viña en Valdecalá, de 39 áreas y 94 centiáreas; era y solar contiguo en Fuente el Fresno, de 17 áreas y 12 centiáreas; tierra en el Ardal, de 34 áreas y 24 centiáreas; era en El Calvario, de 17 áreas y 12 centiáreas; tierra en la Arroyada, de una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas; tierra en el Arroyo Viñuelas, de 51 áreas y 36 centiáreas, y viña en el Sotillo de Arriba, de 68 áreas y 44 centiáreas.

Y cinco octavas partes proindiviso de: tierra en la Arroyada, de una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas; tierra en la Arroyada, de una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas, y tierra en la Arroyada, de dos hectáreas, 39 áreas y 68 centiáreas.

El pliego de condiciones y títulos, de manifiesto en la Notaría.—Toribio Gimeno.

X—1624

### HISPANOPHON, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1932, a las diez y siete horas, en el domicilio social, Alcalá, 22, y al objeto de deliberar sobre los puntos sbarcados por el artículo 22.

Para ejercer el derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus resguardos en la Caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la indicada para la Junta.

Madrid, 13 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo, El Marqués de Heredia.

X—1621

### ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 17 de los Estatutos sociales, se

convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Estañifera de Arosa, S. A., la que tendrá lugar el sábado día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Principe de Vergara, 9, bajo izquierda, con objeto de leer la Memoria social y aprobar, en su caso, el balance del pasado año 1931.

Se previene que para la asistencia a la Junta es necesario la presentación de diez acciones, como minimum, o el resguardo que acredite su posesión.

Madrid, 13 de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bernabeu.

X—1623

### “LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”

Compañía de Seguros Reunidos.

#### RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 18.356, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Enrique Petersen Marston con fecha 24 de Marzo de 1921, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 11 de Abril de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1607

### CONSTRUCCIONES MORGAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Mendizábal, 40, entresuelo izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance y cuantos asuntos quieran tratar los señores accionistas.

Madrid, 13 de Abril de 1932.—El Secretario, Salvador Montón.

X—1619

### GINES NAVARRO E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos sociales, pone en conocimiento de todos los accionistas que, durante los días y horas hábiles, hasta el 15 del próximo mes de Mayo, pueden hacer efectivo en el domicilio social, Floridablanca, 3, el importe de los dividendos correspondientes al primer trimestre del corriente año 1932 de sus acciones preferentes.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Navarro.

X—1612

### ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa.

Madrid, 12 de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Hernández Francés.—V.º B.º: el

Vicepresidente, Luis de Figueroa y Alonso Martínez.

X—1620

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de los corrientes, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, en la forma que preceptúan los Estatutos sociales, para:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1931.

2.º Sortear los Consejeros que han de cesar y nombramiento de los que hayan de sustituirlos.

Madrid, 13 de Abril de 1932.—El Presidente, Toribio Gimeno Bayón.

X—1617

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND “ASLAND”

En el sorteo número 16 para la amortización de 243 obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 11 de Mayo de 1916, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

911 a 920, 1.211 a 1.220, 1.351 a 1.360, 1.391 a 1.400, 1.621 a 1.630, 2.451 a 2.460, 2.761 a 2.770, 2.943; 2.947, 2.950, 2.961 a 2.970, 3.071 a 3.080, 3.231 a 3.240, 3.461 a 3.470, 3.651 a 3.660, 3.816, 3.817, 3.931 a 3.940, 4.201 a 4.210, 4.221 a 4.230, 4.351 a 4.360, 4.971 a 4.980, 4.981 a 4.990, 5.081 a 5.090, 5.511 a 5.520, 5.711 a 5.720, 5.961 a 5.970, 6.571, 6.572, 6.573, 6.574, 6.575, 6.576, 6.577, 6.578, 6.579, 6.580, 7.096, 7.731 a 7.740.

A partir del día 15 de Mayo próximo, tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Barcelona, 11 de Abril de 1932.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—1615

### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 y 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Almería, domicilio social, calle de Rueda López, número 8, el día 25 del corriente, a la una del día, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1930.

2.º Distribución de beneficios. Tienen derecho de asistir a la Junta, según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas poseedores, por lo menos, de veinte acciones de la Sociedad que las depositen en la Caja social de Almería, calle de Rueda López, número 8, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la Junta, o los que, con igual anticipación, entreguen

el resguardo que acredite tener las acciones depositadas en un establecimiento bancario.

Madrid, 11 de Abril de 1932.—El Secretario, Roberto Sánchez Jiménez.  
X—1609

**ANUNCIO**

Las subastas de las fincas pertenecientes a la Fundación benéfica Sancho Mata, situadas en Madrid, en las calles de Lope de Vega, número 11; Aguila, números 46 y 42; Almenadro, 10; Alcañero, 12; Almendro, 14; Marqués del Duero, 8; Pacifico, 14, 16, 18 y 20; y el hotel de "Villa-Mata" y solar enclavado en el "Raso de la Estrella", ambos en Araujuez, que fueron anunciadas previamente para celebrarse el día 14 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de D. Camilo Avila, calle del Duque de Medinaceli, número 12, se aplazan, por motivo de la festividad del día, para celebrarse el día 23 del actual, a las cuatro de la tarde, en la misma Notaría.

Madrid, 11 de Abril de 1932.—Camilo Avila.  
X—1611

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el suministro del material necesario para la instalación de una central transformadora en la estación de Vacarizas.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice para el suministro del expresado material se efectuará con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y técnicas referentes a este concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en la oficina del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situada en la estación de Madrid (Príncipe Pio), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 24 de Mayo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre, dirigido al Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 25 del citado mes de Mayo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1610

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 7 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por D. Bartolomé Rovira la Bartrolá, contra don Francisco Brull Aguiló, por el presente

se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio al efecto fijado en la escritura base del procedimiento, que fué el de 81.468,45 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Solar para edificar, hoy en curso de edificación, sito en esta ciudad de Barcelona, paraje denominado Roveil de l'ou, en la barriada de Hostafranchs, con frente a la calle de Valencia y de 684 metros cuadrados, que equivalen a 18.164 palmos y 10 centésimos; que linda: al frente, Norte, con la dicha calle de Valencia y en una línea de 12 metros; a la derecha entrando, Oeste, en una línea de 57 metros, con finca de la misma procedencia, de D. José Serra Armengol; por el fondo, con finca hoy del Marqués de Mariano, y a la izquierda, con finca de los sucesores de los hermanos Vázquez. Dicha finca fué segregada de la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al folio 172 del tomo 925 del archivo, libro 151 de la Sección segunda, por inscripción duodécima.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 17 de Mayo próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos precisamente, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo, salvo el derecho del actor y del acreedor hipotecario posterior, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a su costa, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 9 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1613

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el

Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Joaquín Aicúa, en nombre y representación de D. César Peirote Miguel, contra D. Antonio Toledano Serrano, sobre pago de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en la calle de Hermosilla, señalada con el número 124 provisional, con vuelta a la calle del Porvenir, que consta de cinco plantas y sótanos; y linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha entrando, con solar de D. Antonio Toledano Serrano; por la izquierda, con la calle del Porvenir, y por la espalda, con finca de dicho D. Antonio Toledano; ocupa una superficie de 273 metros y 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.359 pies y 74 décimos, de los que corresponden a la edificación 290 metros, y el resto a patio central de luces.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 150.000 pesetas; no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del actuante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Abril de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—1622

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaria del que refrenda, en expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de estos Tribunales D. Adolfo Bañegil Picazo, en nombre de D. Restituto Boiz y Gómez, mayor de edad, casado, almacenista de coloniales, con establecimiento en la calle de la Concepción Jerónima, números 15 y 17, de esta capital, se anuncia al público en general, y especialmente a sus acreedores, a todos los efectos de la Ley de 26 de Julio de 1922, haberse tenido por solicitada

la declaración de suspensión de pagos del citado comerciante, D. Restituto Roiz Gómez, cuya solicitud se ha mandado anotar en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia; quedando intervenidas todas las operaciones de dicho suspenso y nombrados como peritos mercantiles, para el cargo de Interventores, a don Alfredo Aleix y Mateo Guerrero, señora María Leticia Montoya y Díaz, y como acreedor de importancia, D. Nicomedes Rodríguez, con las demás disposiciones legales inherentes al caso, prevenidas en la referida Ley.

Madrid, 9 de Abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).  
X—1616

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por resolución dictada en los autos de mayor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador don Eduardo García, en nombre del Banco Español de Crédito Hipotecario, contra D. Florencio Fontanet Pardo, industrial, de esta ciudad; contra los herederos desconocidos de la fallecida doña Elisa Nieto García y contra las personas, también desconocidas, a quienes interese y pueda perjudicar la demanda sobre nulidad de escritura de compraventa y de inscripciones en el Registro de la Propiedad, ha acordado emplazar al D. Florencio Fontanet y a los demás demandados desconocidos, a éstos por cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose por medio de Procurador; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, a los fines prevenidos, libro la presente cédula en Salamanca a 2 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

X—1618

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente sobre rectificación de apellidos del menor nacido Pedro Marcelo Isidro Terranova Plá, conocido corrientemente por Alfonso Soriano Viana, y en virtud de adopción legal por el de Alfonso Viana Homedes, a instancia de su madre adoptiva y legal representante doña Julia Viana Homedes, con el fin de anteponer al apellido Viana el de Soriano y cambiar los nombres de Pedro Marcelo Isidro, por el de Alfonso, y poder de esta manera seguir usando los nombres y apellidos que él creyó tener siempre, y con los que se manifestó en todos los actos de la vida civil, en razón de haber sido prohijado por los consortes D. Alfonso Soriano Montagut y doña Julia Viana Homedes; siendo procedente el mentado menor de la casa provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona, en cuya capital nació en 5 de Octubre de 1915, pasando a vivir con los expresados consortes a la ciudad de Amposta (Tarragona), en 1.º de Febrero de 1918, cuyo domicilio continúa teniendo en la actualidad, por haber sido adoptado por la solicitante, ya viuda, por escritura de 11 de Marzo último y no poder haberlo sido por el repetido D. Alfonso Soriano Montagut cuando en vida lo intentó, por no tener la edad legal necesaria y haberle sido denegada la dispensa de tal requisito. Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido éste en Tortosa a 6 de Abril de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.—El Secretario judicial, J. Manuel Mon.

X—1606

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del Juzgado de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos promovidos por el Procurador D. Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre de D. Salvador Amorós Martínez, contra D. José López de la Manzanara y Taravilla, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Manzanares y su calle del Toledillo, señalada con el número 23, antes sin número, con un pozo o noria corriente; tiene su puerta principal y portada frente a Poniente u Oeste y a dicha calle; consta de dos pisos con diferentes habitaciones en ellos, patio y jardín; el aimacén que hace esquina a la calle del Toledillo y camino del Matadero; otro llamado de la Caldera, a la izquierda de la portada; la cuadra y cochera y el corralillo que llega hasta la calle Cruz del Toledillo, y la cierra por una muralla; mide todo 3.033 metros cuadrados; la fachada principal tiene de longitud 69,46 metros, y la que da al camino del Matadero 38 metros y 30 centímetros; los linderos son: derecha entrando o Sur, el camino del Matadero, al que hace esquina; izquierda o Norte, la calle de Cruz del Toledillo y casa de Isidro Durán, Angel Herrero Pizarroso y Joaquín Astillero, y por el Este o fondo, edificio que perteneció a la Sociedad Vitivinícola El Porvenir. Inscrita en el tomo 514 de Manzanares, libro 263, folio 183, finca 11.143, inscripción primera. Referida finca fué valorada por los interesados, para caso de subasta, en la cantidad de 75.006 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para el remate se ha señalado el día 14 de Mayo próximo venidero, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Villena, a su hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la misma deberán conseguir previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a 9 de Abril de 1932. El Juez, José Terreros Pérez.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castaño

X—1614

# MINISTERIO DE LA GUERRA

*RELACION de los Sres. Generales, Jefes y Oficiales y Tropa que por diversas causas han de ser alta o baja en las Delegaciones de Hacienda que se detallan, para el percibo, a partir de 1.º de Enero del año actual, de los devengos que se les señala o señalaron en las relaciones publicadas en la GACETA, del personal que desde la citada fecha ha pasado a cobrar por Clases pasivas.*

## ALTAS

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Hermenegildo	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Madrid).					
Coronel .....	D. José Góngora Rodríguez.....	»	»	50,00	50,00	»
Capellán 1.º.....	Victor Perea Rodilla.....	»	166,66	50,00	216,66	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Capitán .....	Angusto Lerdo de Tejada y Alcón. Premios de Aeronáutica.....	»	»	»	125,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Almería.					
Comandante .....	D. Juan Montemayor Azplazu.....	»	»	50,00	50,00	»
Capitán .....	Francisco López Domínguez.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Pedro Bidaó Jiménez.....	»	»	50,00	50,00	»
Teniente .....	Bernardino de Francisco del Castillo.—Medalla de Sufrimientos por la Patria.....	»	»	»	17,50	Exentas.
Idem .....	Domingo Escribano García.....	»	25,00	»	25,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cádiz.					
Coronel .....	D. Antonio García Polavieja.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Joaquín Escolano Mateo.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Comandante .....	Manguel Barrios Sevillano.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Augusto Cano Ortega.....	»	»	50,00	50,00	»
Capitán .....	Francisco Jaime Grimaldo.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.					
Capitán .....	D. José Prado Cejuela.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Córdoba.					
Teniente coronel..	D. Angel Sisternes Moreno.....	»	»	50,00	50,00	»
Comandante .....	Antonio Alvarez Muñoz.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cuenca.					
Aférez .....	D. Evaristo Page y Page.—Medalla de Sufrimientos por la Patria.—55,00..	»	35,00	»	90,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Gerona.					
Comandante .....	D. Salvador Monfort Montejo.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Granada.					
Capitán .....	D. Mignel Tapia Galdón.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Huelva.					
Comandante .....	D. Luis Flores Iniguez.....	»	»	50,00	50,00	»



EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Gratos	Gras o plaza de San Her-menegildo	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.					
Teniente coronel.	D. Luis Freire García.....	»	»	50,00	50,00	»
Capitán .....	Agustín Gil González.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Málaga.					
Teniente coronel.	D. Joaquín Fernández Pérez.....	»	»	50,00	50,00	»
Comandante .....	Eduardo Francés Parrilla.....	»	166,66	»	166,66	»
Capitán .....	Claudio Barrio Rico.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
Idem .....	Miguel Vico Cano.....	»	»	50,00	50,00	Idem.
Idem .....	Francisco Martos Moreno.....	»	»	50,00	50,00	Idem.
Idem .....	Severiano Abeytúa Olmos.....	»	»	50,00	50,00	Idem.
Idem .....	José Oroza Seare.....	»	»	50,00	50,00	Idem.
Idem .....	Fernando Martín Pérez.....	»	»	50,00	50,00	»
Teniente .....	Eugenio de la Rosa Barroso.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Salvador Tomasetti Caritat.....	»	»	50,00	50,00	»
Oficial 1.º.....	Rafael Luna García.....	»	»	50,00	50,00	»
Teniente coronel.	Baldomero Flores Paradas.....	»	»	100,00	100,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Murcia.					
Capitán .....	D. Francisco Cifuentes Robles.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Sevilla.					
Coronel .....	D. Luis Taviel de Andrade y Lerdo de Tejada .....	»	»	100,00	100,00	»
Teniente coronel.	Aurelio Díaz Fernández.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Manuel Díaz Gavira.....	»	»	50,00	50,00	»
Comandante .....	Luis Rute Vilanova.—20 por 10 de diplomado de Estado Mayor.....	»	»	»	125,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
Idem .....	Juan Ternero Vázquez.....	»	»	50,00	50,00	»
Capitán .....	Juan Díaz Criado.—Premio de Aeronáutica .....	»	»	»	125,00	»
Idem .....	Luis Biaggi Alcázar.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Juan Sánchez de Medina Torres...	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Ángel Calvo Hernández.....	»	»	50,00	50,00	»
Idem .....	Miguel López Paño.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
Idem .....	Antonio Díaz Brossard.....	»	»	50,00	50,00	»
Oficial 1.º.....	Antonio Martínez Cantero.....	»	»	50,00	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.					
Comandante .....	D. Carlos Portolés Serrano.—20 por 100 diplomado de Estado Mayor..	»	»	»	125,00	»
	T R O P A					
	A cobrar por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Madrid).					
Soldado .....	Braulio Martínez Hernández.—Medalla de Sufrimientos por la Patria.....	»	»	»	12,50	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Málaga.					
Soldado .....	Gasper Fernández Ruiz.—Medalla de Sufrimientos por la Patria.....	»	»	»	25,00	»

EMPLEO	NOMBRES	Salido	Cruces	Cruz o placa de San Herme- négildo	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Depositaria Especial de Hacienda de Melilla.					
Soldado	Antonio Borne León.—Medalla de Sufrimientos por la Patria.....	•	•	•	12,50	•
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Lugo.					
Sargento	D. Antonio López Arias.....	•	17,50	•	17,50	•
Soldado	Antonio Vázquez Gómez.....	•	7,50	•	7,50	•
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Orense.					
Soldado	Manuel Mourinho Alvarez.....	•	12,50	•	12,50	•
<b>AFRICA</b>						
PERSONAL EUROPEO E INDÍGENA						
	A cobrar por la Depositaria Especial de Hacienda de Melilla.					
Interprete	D. Manuel Cámara Ibáñez.....	•	57,50	•	57,50	Exentas.
Idem	Manuel Matias Osés.....	•	52,08	•	52,08	Idem.—Caduca 31 Octubre de 1932.
Idem	Mimun Bel Hach Hamed.....	•	52,08	•	52,08	Idem.—Caduca 31 Octubre de 1932.
Bachá	Sid Abdellader Ben Hach Tieb.....	•	175,00	•	175,00	Exentas.
Kaid	Sid Mohammed Ben Amar Uchen.....	•	104,16	•	104,16	Idem.—Caduca 31 Octubre de 1932.
Jalifa	Sid Mohamed Ben Batieb.....	•	100,00	•	100,00	Exentas.
Idem	Sid Al-Lal Budil Si Hamed.....	•	50,00	•	50,00	Idem.
Idem	Sid Mohammedi Ben Amar Uchen.....	•	25,00	•	25,00	Idem.
Kaid	Sid Mohamed Ben Mizzian Bel Belkasen.....	•	50,00	•	50,00	Idem.
Idem	Sid Mohamed Ben El Atzmani.....	•	100,00	•	100,00	Idem.
Chij	Bachir Bendagri Ben Mohamed.....	•	50,00	•	50,00	Idem.
Idem	Mohatar Ben Buasa.....	•	50,00	•	50,00	Idem.
Idem	Amar Ben Merziam Deduli.....	•	27,50	•	27,50	Idem.
Idem	Mohamed Ben Ali Amegar.....	•	25,00	•	25,00	Idem.
Idem	Maanan Ben Hach U Baii.....	•	25,00	•	25,00	Idem.
Idem	Amar Bel Labssen Bax.....	•	25,00	•	25,00	Idem.
Idem	Mohamed Aisa Ixi.....	•	25,00	•	25,00	Idem.
Idem	Benchel-Jal B. Amar Mohamed.....	•	10,00	•	10,00	Idem.
Idem	Mohamed Ben Amar Ham-mu.....	•	15,00	•	15,00	Idem.
Idem	Abdelkader Ben Abdeselam.....	•	7,50	•	7,50	Idem.
Idem	Amar Ben Hamedí.....	•	7,50	•	7,50	Idem.
Idem	Mimun Kad-dur Si Hamed.....	•	2,50	•	2,50	Idem.

## BAJAS

Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL — Baja
"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932				
44	Madrid .....	Alférez .....	D. Evaristo Pagés Pagés. — Rectificado GACETA número 22 .....	90,00
46	Sevilla .....	Coronel .....	Pedro del Castillo Zuleta .....	100,00
48	Idem .....	Capitán .....	Francisco Jaime Grimaldo .....	50,00
50	Cádiz .....	Teniente coronel .....	Ramón de Mora Figueroa .....	50,00
53	Granada .....	Coronel .....	José Díaz Sánchez .....	50,00
»	Idem .....	Capitán .....	José Guerrero Alarcón .....	50,00
»	Idem .....	Idem .....	Alfredo Calle Barañano .....	50,00
54	Jerez de la Frontera .....	Comandante .....	Rafael Olivera Manzorro .....	50,00
"GACETA" NÚM. 3, DE 3 DE ENERO DE 1932				
84	Valencia .....	Capitán .....	D. Francisco Cifuentes Robles .....	50,00
"GACETA" NÚM. 24, DE 24 DE ENERO DE 1932				
561	Granada .....	Capitán .....	D. Claudio Barrios Rico .....	50,00
»	Idem .....	Idem .....	Miguel Vico Cano .....	50,00
"GACETA" NÚM. 1, DE 1.º DE ENERO DE 1932				
20	Madrid .....	Capitán .....	D. José Prado Cejuela .....	50,00
"GACETA" NÚM. 26, DE 26 DE ENERO DE 1932				
584	Madrid .....	Capellán 1.º .....	D. Víctor Perea Rodilla .....	50,00
"GACETA" NÚM. 71, DE 11 DE MARZO DE 1932				
258	Castellón .....	Comandante .....	D. Salvador Monfort Montejo .....	50,00
"GACETA" NÚM. 9, DE 9 DE ENERO DE 1932				
207	Málaga .....	Soldado .....	Antonio Borne León .....	12,50
"GACETA" NÚM. 75, DE 15 DE MARZO DE 1932				
342	Alicante .....	Soldado .....	Braulio Martín Hernández .....	12,50

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de la inscripción	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas
6.215	Particulares y colectividades, no transferibles.....	De títulos al portador.....	Fundación "Francisco Payá Candela".....	Alicante .....	17.000,00
6.216	Idem .....	Idem .....	Obra pía de D. Juan Huarte Mendieva, establecida en Huarte Araquil.....	Navarra .....	2.100,00
5.217	Idem .....	Idem .....	Patronato de las Escuelas de San Román de Cameros.....	Logroño .....	2.800,00
6.218	Idem .....	Idem .....	Fundación "Asilo y Escuela de D. Felipe Ochoa".....	" .....	4.400,00
6.219	Idem .....	Idem .....	Patronato de la Escuela católica fundada por doña Magdalena Márquez.....	Murcia .....	106.400,00
6.220	Idem .....	Idem .....	"Premio María del Carmen", fundado en este Centro - Conservatorio Nacional de Música y Declamación por doña Heraclia Casáñez Palacios.....	" .....	50.000,00
6.221	Idem .....	Idem .....	Hospital de Viana.....	Navarra .....	3.000,00
6.222	Idem .....	Idem .....	Fundación "Joaquín María de los Reyes"...	" .....	7.500,00
6.223	Idem .....	Idem .....	"Escuela de niñas de Udalla", fundación de doña Angela de Ortiz de Setién.....	Santander .....	3.000,00

Madrid, 4 de Abril de 1932.—El Director general, Mariano Tejero.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACION AL SER NOMBRADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACION ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Massa Lacarra.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Segovia...	Jubilado .....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
Antonio Gallego Campoy.....	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
José Sanmartín Herrero.....	Idem de primera, en el Ministerio.....	» .....	Fallecido.
Manuel Fernández Reyes.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Toledo....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Alicante.....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
Eduardo Lastree Ramírez.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Alicante...	Jubilado .....	Idem.
Juan Molina y Martínez Daza...	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Rafael Lasso de la Vega y Tomillo .....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Francisco Atard de la Plaza.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Ramón López-Vázquez Garnica...	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Obdulio Ramírez Peñuelas.....	Idem de tercera, electo Delegado gubernativo de Meilla	Idem .....	Idem.
Juan P. Bourman Hernández.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Málaga.....	Idem .....	Idem.
Leandro Valdés Carreño.....	Idem de primera, Delegado gubernativo de Ceuta.....	Idem .....	Idem.
Isidro Mellado y Núñez de Arenas .....	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Arturo Bargés Montenegro.....	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Eloy Olmedo García.....	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
José María de Castells y Cubells.	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Adolfo Huarte Mendicoa.....	Idem de primera, en el Gobierno de Navarra.....	Idem .....	Idem.
Fernando Estada Weyler.....	Idem de primera, en el Gobierno de Baleares.....	Idem .....	Idem.
Luis Villarreal Truan.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Avila.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Huesca.....	»
Demetrio Feijoo Mantilla.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Pontevedra	Jubilado .....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
Antonio García Espinosa.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Ciudad Real.....	Idem .....	Idem.
Vicente de los Angeles.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Huesca.....	Idem .....	Idem.
.....	Idem de segunda, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
.....	Idem de segunda, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
Eduardo Ochoa y Martínez de Azagra .....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Valencia .....	Excedente forzoso.....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
Luis Caro Lafón.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Málaga.....	Jubilado .....	Idem.
Rafael Valiente Ruiz.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valencia.....	Idem .....	Idem.
Enrique de Posada y Torre.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Manuel Cabezas Navarro.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Palencia.....	Idem .....	Idem.
Manuel Jorge Pinto.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valencia.....	Idem .....	Idem.
Rufino Fraile Callejo.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Francisco Pernias Peché.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Tomás Carretero Quiroga.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Fulgencio González Mataix.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valencia.....	Idem .....	Idem.
José Dalmas Iglesias.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Lugo.....	Idem .....	Idem.
José Marcos Ramón.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valencia.....	Idem .....	Idem.
Serafín Alvarez González.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Eduardo Lima Clavería.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Lérida.....	Idem .....	Idem.
Juan Gudín García.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem .....	Idem.
Dámaso García Manjarrés.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Tarragona.....	Idem .....	Idem.
Antonio de la Peña Maldonado.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Navarra.....	Excedente forzoso.....	Idem.
Carlos Rubio de la Torre.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
José Cañamaque Carreño.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Alicante.....	Idem .....	Idem.
Manuel Villar Roldán.....	Idem de tercera, Secretario delegado de La Palma.....	Idem .....	Idem.
Julián García Cevallos.....	Idem de tercera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Firso Cepedal García.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Oviedo.....	Idem .....	Idem.
Miguel Sota Jiménez.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Navarra.....	Idem .....	Idem.
Camilo Gullón Vivansan.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Cuenca.....	Idem .....	Idem.
Adolfo Solano Rino.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Cáceres.....	Idem .....	Idem.
Luis Saavedra Pérez.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Murcia.....	Idem .....	Idem.
Andrés Garriga Lacárcel.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Alicante.....	Idem .....	Idem.
Juan González Delegado.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Logroño.....	Jubilado .....	Idem.
Emilio Vicente-Arche Galves.....	Idem de primera, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Antonio Domínguez García.....	Idem de primera, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem .....	Idem.
Antonio Bravo González.....	Idem de primera, en el Gobierno de Sevilla.....	Idem .....	Idem.
José María Carbonell García.....	Idem de segunda, en el Ministerio.....	Excedente .....	Artículo 42.
Carlos Funes Sánchez.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Sevilla.....	Idem forzoso.....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
D. <sup>a</sup> María Asunción Ingunza Muñiz.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Soria.....	Idem .....	Idem.
D. Angel Alonso-Castrillo Mansi.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Alava.....	Idem .....	Idem.
D. <sup>a</sup> María Rosario Ingunza Muñiz.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Pontevedra.....	Idem .....	Idem.
D. Saturnino Sánchez y Sánchez.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Salamanca.....	Idem .....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Nicolás Garelly de la Cámara.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Santander...	Excedente forzoso.....	Decreto de 28 de Octubre de 1931.
Antonio Palau Hernández.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Cáceres.....	Idem .....	Idem.
D. Eugenia Malaguilla y Sánchez-Arribas .....	Idem de segunda, en el Gobierno de Avila.....	Idem .....	Idem.
D. Andrés González Marqués.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Idem .....	Idem.
Aurelio Villalón Coello.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Córdoba.....	Idem .....	Idem.
José del Campo Cubillas.....	Idem de segunda, en el Ministerio.....	Idem .....	Idem.
Fermin Sánchez Morales.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Jaén.....	Idem .....	Idem.
Antonio Fernández Orts.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Cádiz.....	Idem .....	Idem.
Rafael Vilar Aliaga.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Castellón.....	Idem .....	Idem.
José Velasco Morales.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Cádiz.....	Idem .....	Idem.
Francisco López-Cerezo y Valle.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Gerona.....	Idem .....	Idem.
José María Jaén López.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Idem .....	Idem.
Francisco Durá Domenech.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Burgos.....	Idem .....	Idem.
Salvador Jambrina del Corral.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Salamanca.....	Idem .....	Idem.
Antonio de la Torre Segovia.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Toledo.....	Idem .....	Idem.
Justino Sinova Andrés.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Palencia.....	Idem .....	Idem.
Angel Bravo Riesco.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Palencia.....	Idem .....	Idem.
Francisco María del Río Pérez.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Albacete.....	Idem .....	Idem.
Justiniano Meleiro Tejada.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Orense.....	Idem .....	Idem.
Salvador Ballesteros Usano.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Soria.....	Idem .....	Idem.
Manuel Llamas Caballero.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Idem .....	Idem.
Tomás Blanco Nondedeu.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Lérida.....	Idem .....	Idem.

Madrid, 7 de Abril de 1932.—El Subsecretario, Carlos Espiá.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

## HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Febrero del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
<i>Rabia.</i> <i>Rage.</i>	Albacete	Cinco	Canina	6	6
	Avila	Dos	Idem	2	2
	Badajoz	Idem	Idem	4	4
	La Coruña	Uno	Idem	1	1
	Cuenca	Dos	Equina	3	3
	Idem	Uno	Canina	1	1
	Huelva	Seis	Idem	14	14
	Jaén	Cinco	Idem	5	5
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Palencia	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Idem	Idem	4	4
	Segovia	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Equina	2	2
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Valladolid	Idem	Caprina	1	1
				49	47
<i>Carbunco bacteridiano.</i> <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Cuenca	Tres	Ovina	12	14
	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
	Huesca	Idem	Ovina	10	10
	Jaén	Idem	Equina	1	1
	La Coruña	Dos	Bovina	3	3
	Lago	Cinco	Idem	8	8
	Navarra	Uno	Idem	2	2
	Orense	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Dos	Idem	2	2
	Salamanca	Idem	Idem	3	3
	Sevilla	Tres	Idem	3	3
	Idem	Uno	Ovina	7	7
	Toledo	Idem	Equina	1	1
Valladolid	Dos	Bovina	2	2	
Vizcaya	Uno	Idem	1	1	
			57	58	
<i>Pasteurellosis.</i> <i>Pasteuillerose.</i>				0	0
<i>Coriza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Oviedo	Un	Bovina	2	1
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Navarra	Uno	Bovina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	3	3
	Vizcaya	Idem	Idem	18	4
			22	8	

Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.



ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	•	•	•	•	•
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Bovina.....	6	5
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	3	2
Perineumonía exudativa conta- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	•
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	1	* 2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	•
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	3	1
				18	12
	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Mátaga.....	Dos.....	Idem.....	12	12
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	7	7
	Vizcaya.....	Diez.....	Idem.....	10	10
				40	40
	Logroño.....	Uno.....	Caprina.....	•	* 4
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	Soria.....	Idem.....	Bovina.....	1	•
				1	4
	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	10	5
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>					
	Lugo.....	Uno.....	Bovina.....	10	•
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>					
	•	•	•	•	•
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>					
	Albacete.....	Cinco.....	Ovina.....	240	33
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	10	10
	Cuenca.....	Cinco.....	Idem.....	20	50
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	236	16
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	90	22
Viruela..... <i>Clavelée.</i>	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	16	1
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	34	3
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	25	* 1
	Valencia.....	Tres.....	Idem.....	163	11
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	115	•
				1.107	146
	•	•	•	•	•
Durina..... <i>Dourine.</i>					
	•	•	•	•	•
Muermo..... <i>Morve.</i>					
	Córdoba.....	Cuatro.....	Porcina.....	238	65
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Lugo.....	Cuarenta.....	Idem.....	94	70
				332	136
	Córdoba.....	Uno.....	Porcina.....	213	46
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	•	* •
				213	49

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	»	* 3
	Badajoz	Idem	Idem	»	* 4
	Cáceres	Idem	Idem	10	»
	Córdoba	Idem	Idem	12	4
	La Coruña	Idem	Idem	2	2
	Cuenca	Tres	Idem	13	* 14
	Huelva	Seis	Idem	273	208
	Jaén	Cinco	Idem	142	78
	León	Uno	Idem	1	1
	Lugo	sesenta y cinco	Idem	208	150
	Málaga	Tres	Idem	790	334
	Orense	Cuatro	Idem	35	28
	Palencia	Dos	Idem	33	28
	Pontevedra	Quince	Idem	91	52
	Salamanca	Uno	Idem	3	5
	Sevilla	Dos	Idem	34	9
	Tarragona	Uno	Idem	10	1
	Toledo	Tres	Idem	10	* 14
	Valladolid	Uno	Idem	9	9
					1.676
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Cinco	Porcina	5	5
	Burgos	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Málaga	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Tres	Idem	9	9
	Oviedo	Idem	Idem	4	4
	Sevilla	Uno	Idem	1	1
				22	22
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Guipúzcoa	Idem	Idem	1	1
	Huesca	Dos	Idem	2	2
	Orense	Uno	Idem	2	2
	Valencia	Idem	Idem	2	2
				8	8
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poules.</i>	Guipúzcoa	Uno	Gallinas	16	16
	Pontevedra	Idem	Idem	12	7
	Sevilla	Idem	Idem	17	17
				45	40
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>	»	»	»	»	»
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Avila	Uno	Caprina	6	»
	Burgos	Idem	Idem	5	»
	Tarragona	Idem	Ovina	8	»
				19	»
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante	Uno	Ovina	6	6
	Castellón	Idem	Idem	3	3
	Huesca	Idem	Idem	5	5
	Jaén	Idem	Idem	»	* 2
	Logroño	Idem	Idem	»	* 7
	Vizcaya	Idem	Idem	68	»
				82	23
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>	»	»	»	»	»

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia ..... <i>Rage.</i>	Equina .....	4	1
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	1	1
	Porcina .....	»	»
	Canina .....	44	45
	Felina .....	»	»
	TOTALES .....	49	47
Carbunco bacteridiano..... <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina .....	2	1
	Bovina .....	26	26
	Ovina .....	29	31
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	57	58
Pasteurelosis ..... <i>Pasteureilose.</i>	Equina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	TOTALES .....	»	»
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina .....	2	1
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	22	8
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	18	12
Tuberculosis ..... <i>Tuberculose.</i>	Bovina .....	40	40
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre apteuse.</i>	Bovina .....	1	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	4
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	1	4
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	10	5
	TOTALES .....	10	5
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina .....	10	»
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	TOTALES .....	»	»
Viruela ..... <i>Clavelée.</i>	Ovina .....	1.107	146
	Caprina .....	»	»
	TOTALES .....	1.107	146

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina ..... <i>Durine.</i>	Equina .....	»	»
Muermo ..... <i>Morve.</i>	Equina .....	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina .....	332	136
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina .....	213	49
Peste .....	Porcina .....	1.676	974
Triquinosis .....	Porcina .....	22	22
<i>Trichinose.</i>			
Cisticercosis .....	Porcina .....	8	8
<i>Cisticercose.</i>			
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas .....	45	40
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas .....	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas .....	»	»
Sarna .....	Ovina .....	8	»
<i>Gale.</i>	Caprina .....	11	»
TOTALES .....		19	»
Distomatosis .....	Ovina .....	82	23
<i>Distomatose.</i>			
Estrongilosis .....	Ovina .....	»	»
<i>Strongylose.</i>			

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armendáritz.—V.º B.º: El Director general de Ganadería, F. Gordón Ordás.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.938

MEÑDEZ PAEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chanista, de veinticuatro años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca y frente regulares, domiciliado últimamente en Recaredo, 7 (Valencia), acusado por haber faltado a concentración, en el expediente número 622 del año próximo pasado; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente don Nicolás Alonso Doval, Juez instructor del Batallón Ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia (Cáceres); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Plasencia, 4 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Alonso Doval.

JG—769

2.939

MENDIORIZ OTIN, Antonio; hijo de Florentino y de Julia, natural de Sangüesa, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, distrito militar de la Sexta División, nació en 20 de Junio de 1910, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Sangüesa y a quien se persigue por falta grave de deserción por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Francisco Ruiz Ojeda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 19 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz Ojeda.

JG—757

2.940

MESEGUER ARAGONES, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Montroig, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador.

de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Instituto Pedro Mata, de Reus; procesado por el delito de insulto a palabra a superior y el delito de ejecutar demostraciones con tendencia a ofender de obra a centinela; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción Oriental de Melilla, D. José Monielle López; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 26 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, José Monielle.

JG—767

2.941

PARAMOS MAISO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Tavelo, provincia de Orense, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Tavelo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Enrique Soler Reynaud, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 31 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Enrique Soler.

JG—741

2.942

PEREIRA LETONA, Jesús; hijo de Crispin y de Agustina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,639 metros, boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, aire marcial, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, producción buena; del reemplazo 1931 (segundo llamamiento), domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto a expediente por haber desertado del segundo grupo divisionario de la tercera Comandancia de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, don Angel García Polo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Angel García Polo.

JG—743

2.943

PEREZ SANCHEZ, Severo; hijo de Laureano y de Perfecta, natural de Sepalvo, Ayuntamiento de Orense; de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, perteneciente al reemplazo de 1927; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Orense; comparecerá, en el término de treinta días, en Ferrol, ante el Teniente D. Lorenzo González Díaz, Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa, nú-

mero 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol a 1.º de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—748

2.944

REINA RIVAS, Juan; natural de La Coruña, de veintitrés años, hijo de Juan y de Rosario, procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de la base naval principal de Cádiz, Capitán de fragata don Antonio Carlier Rivas; advirtiéndole que, de no comparecer o no manifestar su paradero, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—San Fernando, 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Angel Blanco. El Juez instructor, Antonio Carlier.

JM—758

2.945

ROBLES BALIN, Antonio; hijo de Isaac y de Aurea, natural de Alvarez, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Altares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Plasencia, ante el Juez instructor don Alejandro Torres Lizaga, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 4 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Torres.

JG—770

2.946 y 2.947

RODRIGUEZ, Aurelio; hijo de María Angustias, natural de Vide, Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, domiciliado últimamente en Vide, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—763

2.948

RODRIGUEZ CASANOVA, Francisco, hijo de José y de Manuela, natural de Bóveda de Santa Eulalia, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Bóveda de Santa Eulalia, y sujeto a expediente por haber

**Faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 27 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.**

JG—754

2:949

**TACIANO BELBAO, Ituarte; trompeta licenciado del Grupo de regulares indígenas de Larache número 4; natural de Bilbao, y que al ser licenciado, fijó su residencia en Barcelona, calle del Arco, número 15; de estado soltero, mayor de edad, procesado por el delito de robo, en causa número 267, manifestará su domicilio actual o comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado Grupo, D. Rafael Sánchez García, que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas, en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir a 27 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Rafael Sánchez García.**

JG—742

2:950

**VEGA MARTINEZ, Etelvino; Director que fué del periódico "Juventud Roja"; comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, con objeto de prestar declaración en causa seguida por la publicación de varios artículos delictivos en el mencionado periódico.—Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz.**

JG—740

2:951

**VALLE ALVAREZ, Adolfo; hijo de José y de Aurora, natural de Gijón, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Cid, ante el Juez instructor, D. Antonio Cabañeros Otero, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 31 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros Otero.**

JG—753

2:952

**IRISARRI GUBIA, Francisco; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Arraiz, Navarra, domiciliado últimamente en Hendaya, Francia; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del**

**Regimiento de Infantería número 5, don Jesús Claro Mingarro, o indicará a dicho Sr. Juez su residencia, con objeto de hacerle una notificación de los beneficios de indulto: la fecha de los treinta días, se empezará a contar a partir de su publicación en la Gaceta de Madrid.—Zaragoza, 3 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro Mingarro.**

JG—764

2:953

**AFRON DE MIGUEL, Efigenio; domiciliado últimamente en Puertollano (Ciudad Real); comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco, para practicar una diligencia en causa que instruyo por hurto de pistolas.—Madrid, 8 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Miguel Melero.**

JG—781

2:954

**ANTONIO VILLELA SAR, Rafael; natural de Mugia (Coruña), soltero, pescador, de veinte años, ojos castaños oscuros, pelo negro, frente estrecha; nariz y boca regulares, color moreno, barba saliente, sabe leer y escribir, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Mugia (Coruña); comparecerá ante el señor Juez instructor de Marina del puerto de Camariñas, prófugo; debiendo presentarse, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que sea publicado; bajo apercibimiento.—Camariñas, 8 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Santos Díaz.**

JM—791

2:955

**BANCES RUIZ, José; hijo de Fructuoso y de Eredia, natural de Sotillo, Ayuntamiento de Sabero, provincia de León, vecindado en su pueblo, de veintitán años de edad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de León, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Regulares Indígenas, de Larache, número 4, don Manuel Martín García, que tiene su despacho oficial en el campamento de dichas fuerzas, en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir a 2 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Manuel Martín.**

JG—786

2:956

**BENQUECUEA GABRIETA, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Arizcun (Navarra), de estado soltero, de veintitán años de edad, domiciliado últimamente en Arizcun y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez**

**instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 6, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.**

JG—809

2:957

**BRITO DIAZ, Felipe; hijo de Eugenio y de María, natural de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife; de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Mazo; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 37, D. Hefonso Machado Méndez, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 1.º de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Hefonso Machado.**

JG—807

2:958

**CALVO PEREZ, Aurelio; hijo de José y de Clara, natural de Pazos, Ayuntamiento de Verín, Orense; de veintitán años de edad, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 15, D. Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Javier González-Moro y Cervigón.**

JG—776

2:959

**COSTA CHEFURRALDEA, Marcos; hijo de José María y de María Concepción, natural de Ispaster, Vizcaya; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, frente despejada, cejas pobladas, ojos regulares, castaños; nariz aguileña, boca pequeña, barba poblada, color moreno; su aspecto sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de polizonaje a bordo del vapor "Marqués de Comillas"; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 186 de 1932, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro torado de la Armada, en el Mi-**

nisterio de Marina.—Barcelona, 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—V.º B.º: el Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—774

2.960

**DORTA MARTIN**, Casiano; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Orotava; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 37, D. Alvaro Martín Bencomo, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 1 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Alvaro Martín Bencomo.

JG—808

2.961

**FERNANDEZ ALVAREZ**, Aurelio; hijo de Eduardo y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Barcelona, Parque de atracciones de la Exposición, atracción de los discos; comparecerá o dará razón de su paradero, en el término de veinte días, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada, para notificarle resolución recaída en la causa número 23 de 1929, que se le instruye por el delito de polizonaje del vapor italiano "Giulio Cesare"; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 25 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Raimundo Sanz.

JM—789

2.962

**FRAU BUSQUETS**, Francisco; hijo de Miguel y de Magdalena, natural de Darsentardt, Alemania, avechindado en Soller, de veintidós años de edad; y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, de estado soltero, domiciliado últimamente en Francfort del Main, Alemania, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma de Mallorca número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carmen, ante el Juez instructor, D. José Vich Andreu, Teniente de Infantería y con destino en el Regimiento número 23, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 6 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Vich Andreu.

JG—784

2.963

**FUENTES MADRAZO**, Amancio; hijo de Camilo y de Hilaria, natural de Musques, Ayuntamiento de Mus-

ques, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, don Rafael Martín Castellano, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella, Navarra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 22 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Rafael Martín Castellano.

JG—777

2.964

**GARCIA AYERBE**, Antonio; hijo de Juan y de Manuel, natural de San Vicente de Curtis, Coruña, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años de edad; estatura regular, pelo rubio, frente estrecha; cejas pobladas, ojos regulares, pardos; nariz recta, boca regular, barba poblada, color moreno claro, su aspecto sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de polizonaje a bordo del vapor "Marqués de Comillas"; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 188 de 1932, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al excelentísimo Sr. Ministro togado de la Armada, en el Ministerio de Marina, Barcelona, 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—Visto bueno: el Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—772

2.965

**GARCIA CANO**, Teófilo; hijo de Mariano y de Consejo, natural de Almonacid, domiciliado últimamente en Pau, Francia; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le sigue por la falta a filas.—Madrid, 8 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Miguel Melero Blanco.

JG—792

2.966

**GONZALEZ LOPEZ**, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Cartagena, Murcia, de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años de edad, domiciliado en Barcelona, calle del Este, número 17, primero primera; comparecerá o dará razón de su paradero, en el término de veinte días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada, para notificarle resolución recaída en la causa núme-

ro 23, que se le instruye por el delito de polizonaje del vapor italiano "Giulio Cesare"; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que señala la Ley.—Barcelona, 25 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Raimundo Sanz.

JM—783

2.967

**GONZALEZ PRIETO**, Ramón; hijo de José y de Obdulia, natural de Pando, Ayuntamiento de Morenda, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Pando; se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ametralladoras, número 2, D. Angel Arrabal Ruiz, residente en Plasencia (Cáceres); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Plasencia, 9 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Angel Arrabal.

JG—805

2.968

**LOPEZ RODRIGUEZ**, Benito; hijo de Rosendo y de Magdalena, natural de Baralla, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 5 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—798

2.969

**MESEGUER ARAGONES**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Montroig, partido judicial de Reus, provincia de Tarragona; de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Instituto Pedro Mata, de Reus, provincia de Tarragona; procesado por el delito de primera deserción, calificada en causa número 675 del año 1921; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, Comandante de la circunscripción Oriental, D. José Mansilla López, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, José Mansilla.

JG—803

2.970

**NEIRA ARIAS**, Victoriano; hijo de Román y de María Estrella, natural de Ribeira-Salas de Rey (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de

veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Ribeira (Lugo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rodríguez.

JG—790

2.971

NUNEZ VEGA, Amancio; hijo de Gumersindo y de Marcelina, natural de Magaz, Ayuntamiento de Arganza (León), de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera, número 16, D. Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Abril de 1932. El Juez instructor, Javier González-Moro.

JG—775

2.972

ORDOÑO BURGOS, Francisco; hijo de Manuel y Virtudes, natural de Alhama de Almería (Almería), de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, domiciliado en Alhama de Almería; acusado, por haber faltado a concentración, en el expediente número 2.886 de 1931; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. José Arcos Cobos, Juez instructor del Grupo de Regulares de Melilla número 2, de guarnición en Nador (Melilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Nador (Melilla), 1.º de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Arcos.

JG—804

2.973

OSOBA SAEZ, Francisco; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Rasines, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de oficio labrador, estatura 1,650 metros, desconociéndose las demás señas; domiciliado últimamente en Rasines y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Ceuta, ante el Juez instructor don Francisco Ramiro Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Tetuán, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 2 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—796

2.974

PASTOR VIEJO SAAVEDRA, José; hijo de Pastor y de María, natural de Sada, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 4 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—783

2.975

RODRIGUEZ OTERO, Bernardino; natural de Traba (Lage), soltero, sin oficio, de veinte años, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente saliente, nariz achatada, boca regular, color moreno, barbilla redonda; señas particulares: una cicatriz sobre la ceja derecha, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Traba (Lage); comparecerá ante el señor Juez instructor de Marina de Camariñas, por prófugo; debiendo presentarse en el plazo de sesenta días en que sea publicado; bajo apercibimiento.—Camariñas, 8 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Santos Díaz.

JM—792

2.976

SAN LEONARDO MALO, Leonardo; hijo de Severo y de Josefa, natural de Santander, de treinta y dos años de edad; estatura 1,672 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, sin señas particulares, y a quien se hace saber que en el expediente que se le instruye por la falta grave de deserción; que se ha decretado por el Sr. Auditor de las fuerzas militares de Marruecos, la concesión del indulto total del correctivo impuesto, por estimarlo comprendido en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril último (Decreto orden número 85); por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, o lo haga saber a la autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Ceuta, 2 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—794

2.977

SANCHEZ, Francisco; natural de Portugal, de unos treinta y cinco años de edad, delgado, moreno, más bien bajo de estatura, orador del mitin comunista de controversia celebrado en el teatro Lara, de Málaga, el día 20 de

Diciembre próximo pasado, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por injurias a la Guardia civil; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar eventual de esta plaza D. Claudio Aláez Ayona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga a 9 de Abril de 1932. El Comandante Juez, Claudio Aláez.

JG—892

2.978

SANTA ANA ITERRAIN, Federico; hijo de Raimundo y de Venancia, natural de Baquio, Ayuntamiento de Baquio, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José María Caamaño Calderón, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella a 21 de Marzo de 1932. El Teniente Juez instructor, José María Caamaño.

JG—778

2.979

SEGUI FONT, Juan; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Pollenza (Baleares), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 29 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—793

2.980

SELJAS VARELA, Javier; hijo de Vicente y de Estrella, natural del Carrballal S. Manuel, Ayuntamiento de Pallas de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29 D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 5 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—797

2.981

SOLER MARTIN, Andrés; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo negro, color mo-



reno, ojos negros, nariz y boca regulares, frente despejada, aire marcial; particulares ninguna; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Expósito del Pozo, en la Base Naval de Cádiz; apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde, en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina. San Fernando a 8 de Abril de 1932. El Capitán juez instructor, José Expósito.

JM—785

2.982

TEJIDO VARELA, José; hijo de José y Teresa, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, estatura baja, pelo castaño, frente estrecha, cejas pobladas, ojos grandes y castaños, nariz recta y gruesa, boca regular, barba al pelo, color moreno, su aspecto sano, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de la Torre, número 1.006; procesado por el delito de polizontaje a bordo del vapor "Marqués de Comillas"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 188 de 1932 D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 5 Abril de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—V.º B.º: el Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—773

2.983

TORREJON SERRANO, Félix; hijo de Juan y de Luisa, natural de Madrid, de cuarenta y un años de edad, soltero, de oficio carrero, ignorándose el punto de su residencia,—se hace saber por el presente edicto, que por este Juzgado se le instruyen diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones que se produjo el 12 de Enero del año anterior, citándole y emplazándole para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado o ante la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará al Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, con residencia en esta Plaza, en el Cuartel de Colón.—Dado en Ceuta a 2 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—795

2.984

VARELA SEIJAS, Abelardo; hijo de Angel y de Josefa, natural de Carreira, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 29, D. Antonio Penedo Rey; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 5 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JO—799

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BENIFAIRO DE LES VALES

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y correspondiendo la vacante a población de un censo inferior a 4.000 almas, se anuncia para que los aspirantes a la misma, en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia a concurso libre dicha provisión, por si no se presentan solicitudes al concurso de traslado, cuyas instancias, documentadas, deberán presentarse, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, ante este Juzgado, a fin de elevar la terna correspondiente al Sr. Juez del partido.

Los derechos son los que con arreglo al Arancel corresponden, calculándose en 200 pesetas anuales.

Benifairó de les Vales a 18 de Marzo de 1932.—José Forner.

JO—4560

## BENAVITE

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente del mismo de este Juzgado municipal, y correspondiendo la vacante a población de un censo inferior a 4.000 almas, se anuncia para que los aspirantes a la misma, y en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia a concurso libre dicha provisión, por si no se presentan solicitudes al concurso de traslado, cuyas instancias, documentadas, deberán presentarse, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, a fin de elevar la terna correspondiente al señor Juez del partido.

Esta población tiene un censo de 550 almas de derecho y 576 de hecho, y los derechos son los que con arreglo al Arancel corresponden, calculándose en 150 pesetas anuales.

Benavites, 18 de Marzo de 1932.—José Alavés.

JO—4561

## CANGAS DEL NARCEA

Don José de Llano y García, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo.

Hago saber que en este Juzgado y por haber pedido la excedencia el propietario titular, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse en el turno primero, o sea, entre Secretarios en propiedad, de población de mayor número de habitantes, todo ello, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 del mismo año y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán, dentro del plazo de treinta días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en instancia dirigida al Sr. Juez de primera instancia de este partido y acompañada de las debidas documentaciones.

Se hace constar que este término municipal tiene 21.417 habitantes de hecho y 23.007 de derecho.

Dado en Cangas del Narcea a 22 de Marzo de 1932.—El Juez, José de Llano y García.—El Secretario suplente, Benigno Avelló.

JO—4562

## CASTELLFORT

Don Joaquín Barreda Tosca, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Castellfort, Castellón.

Hago saber que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento a lo ordenado por Superioridad y conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Morella, y para su provisión se tendrá en cuenta lo establecido en el número primero del Real decreto de 14 de Julio de 1930.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.016 habitantes de hecho y 1.148 de derecho, según el último censo de población.

Dado en Castellfort a 23 de Marzo de 1932.—El Juez, Joaquín Barreda Tosca.

JO—4563

## CORTEGADA

Don Nicenor Puga Castro, Juez municipal de Cortegada.

Hago saber: Que por renuncia de D. Celso Antonio Martínez Cubell, se

halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que deberá proveerse por concurso de traslado, se anuncia por plazo de treinta días, a contar desde que aparezca anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Celanova; haciendo constar que el número de habitantes de este término son: de hecho 3.288 y de derecho 3.860.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Cortegada a 26 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Nicanor Puga Castro.

JO—4566

#### QUART DE LES VALES

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y correspondiendo la vacante a población de censo inferior a 4.000 almas, se anuncia para que los aspirantes a la misma, y en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia a concurso libre dicha provisión, por si no se presentaran solicitudes al concurso de traslado, cuyas instancias, documentadas, deberán presentarse, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante este Juzgado, a fin de elevar la terna correspondiente al señor Juez del partido.

Los derechos son, cuando actúe en sustitución del propietario, con arreglo al Arancel.

Quart de les Vales a 17 de Marzo de 1932.—Enrique Diaz.

JO—4565

#### FAURA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal y correspondiendo la vacante a población de censo inferior a 4.000 almas, se anuncia para que los aspirantes a las mismas, y en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

Al propio tiempo se anuncia a concurso libre dicha provisión, por si no se presentaran solicitudes al concurso de traslado, cuyas instancias, documentadas, deberán presentarse, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante este Juzgado, a fin de elevar la terna correspondiente al señor Juez del partido.

Esta población tiene un censo de derecho de 1.685 habitantes y de hecho

1.669, y los derechos son los que con arreglo al Arancel correspondan, calculándose en 300 pesetas anuales el rendimiento de este Juzgado.

Faura, 17 de Marzo de 1932.—Daniel Pérez.

JO—4568

#### GARGANTA (LA)

Don Matias López Castellano, Juez municipal suplente de este partido de La Garganta, en funciones, por ausencia del propietario, partido de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad; se anuncia su provisión por el primero de los turnos de traslado establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en la forma prevenida en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, ante el señor Juez de primera instancia del partido, acompañada de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La Garganta a 25 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Matias López.—El Secretario, Justo Majada.

JO—4569

#### LEON

Don Manuel González Fernández, Juez municipal de Santa María de Ordás y su partido, en el partido judicial de Murias de Paredes, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en concurso de traslado, según dispone el Real decreto de 29 de Mayo de 1920; los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente reintegradas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Santa María de Ordás, 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel González.

JO—4574

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 197 de 1932 por maltrato y escándalo y contra Manuel de la Fuente Gadea, Nicolás Gil Navares y Pedro de Santo Arcones, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1932: el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel de la Fuente, Nicolás Gil y Pedro de Santo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel de la Fuente

Gadea, Nicolás Gil Navares y Pedro de Santo de Arcones a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y por terceras partes al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Pedro Santo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro de Santo Arcones, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Bailester.—Visto bueno, el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 170 del año 1932, por hurto, y contra Agustín Contreras, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1932; el señor don Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Agustín Contreras, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Contreras Valbuena a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a Vicente Rodríguez Plaza, en la cantidad de nueve pesetas y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Contreras Valbuena, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Bailester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 174 del año 1932, por vejación y contra Enrique Rodríguez Alvarez y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1932; el señor don Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Cen-

tro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Rodríguez, Enrique Rodríguez y Antonio Fontales,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos Rodríguez Irene, Enrique Rodríguez Alvarez y Antonio Fontales Alarella a la multa de sesenta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago en terceras partes de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Enrique Rodríguez Alvarez, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 125 del año 1932 por malos tratos y contra Juan José Díaz Martínez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Sánchez, Juan José Díaz Martínez y Agustín Márquez López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José Díaz Martínez y Agustín Márquez López a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos del Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago también a cada uno de la tercera parte de costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Manuel Sánchez Mendoza, declarándole de oficio sus costas, y comiso y destrucción de la navaja a que se refieren estos autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan José Díaz Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo

de 1932.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126 del año 1932 por riña y escándalo y contra Pedro Antona Maganto y José Andrés Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Antona Maganto y José Andrés Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Antona Maganto y José Andrés Ruiz a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Pedro Antona Maganto y José Andrés Ruiz, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

JO—4572

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de orden del año 1932 contra Enrique Sánchez Turanza por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Sánchez Turanza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Sánchez Turanza a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Sánchez Turanza, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden del año 1932 contra Ana García Contreras por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ana García Contreras, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, así como el del denunciante Nicolás García López, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Ana García Contreras y al denunciante Nicolás García López, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 175 de orden del año 1932 contra Trinidad Morales y Manuel Porta de la Peña por actos inmorales y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Trinidad Morales Man-

zano y Manuel Porta de la Peña, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Trinidad Morales Manzano y Manuel Porta de la Peña a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirán en su domicilio, multa de 30 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse sus actuales domicilios o paradero, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Trinidad Morales Manzano y Manuel Porta de la Peña, mediante a desconocerse sus actuales domicilios o paradero, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.278 de orden del año 1931 contra Celedonia Monroy por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Celedonia Monroy Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Celedonia Monroy Pérez a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Celedonia Monroy Pérez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Marzo de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 91 de orden del año 1932

contra Martín Ortega Chumilla y Felisa Sánchez Merino por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Martín Ortega Chumilla y Felisa Sánchez Merino de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Martín Ortega Chumilla y Felisa Sánchez Merino, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, por mitad, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al primero, y por lo que a la segunda se refiere, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, notifíquesele dicha sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, a la denunciada Felisa Sánchez Merino, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1932. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 145 de orden del año 1932, contra José García Serrano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el Sr. don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José García Serrano de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García Serrano, a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a la Compañía de Tranvías de Madrid en la cantidad de 5 pesetas y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio

de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, al denunciado José García Serrano, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 255 de orden del año 1932, contra Angel Galeano Andrada, por infracción a la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Marzo de 1932; el Sr. don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Angel Galeano Andrada de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Galeano Andrada, a la pena de 25 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico, para su entrega al denunciante don Pablo Liger García, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarándose, además, ratificada y, bien hecha la destrucción de la caza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, al denunciado Angel Galeano Andrada, expido el presente visado y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—4573

MOGENTE

Don Ramón Constantino Mas Ros, Juez municipal suplente en funciones del propietario, de la villa de Mogente, partido judicial de Enguera y provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por treinta días, con arreglo a las

prescripciones que señala la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias que la regulan, y para en el caso de quedar desierta, se anuncia también, transcurrido dicho plazo, al turno libre y por quince días; debiendo tenerse en cuenta que este término se compone de 4.080 habitantes de hecho; por lo que se advierte a los aspirantes a la citada plaza, presenten sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados, prevenidos en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, durante el plazo dicho y ante el señor Juez de instrucción del partido, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Mogente a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario Fernando de Salazar.—El Juez, Ramón Constantino Más.  
JO—4570

#### MONTESA

Don Adolfo Navarro Vila, Juez municipal de Montesa, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.255 habitantes.

Dado en Montesa a 24 de Marzo de 1932.—P. S. M., el Secretario, Francisco Vidal.—El Juez, Adolfo Navarro.  
JO—4571

#### SAN MARTIN DEL REY AURELIO

El Sr. D. Rufino Asenjo Rodríguez, Juez municipal de este término, por proveído de la fecha, dictado en diligencias que se instruyen por lesiones leves a Amable Villa García, soltero, de veintitún años de edad, vecino de Collado, en Blimea, de este Concejo, acordó se cite al denunciado Luis Mejido, vecino que fué de la Angariella, de este término y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro de tercero día comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración; bajo apércibiemento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en San Martín del Rey Aurelio a 19 de Marzo de 1932.—El Secretario, Francisco Díaz.

JO—4575

#### VALLE DE LA SERENA

Don José Fernández Solís, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en pro-

piedad de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia para su provisión a concurso de antigüedad y por término de treinta días en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial desde el siguiente día al en que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicho cargo pueden presentar sus solicitudes debidamente reintegradas ante el señor Juez de instrucción del partido.

Dado en Valle de la Serena a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fernández Solís.  
JO—4577

#### VILLAHERMOSA DEL RIO

Don Joaquín García García, Juez municipal de Villahermosa del Río.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Lucena del Cid, y en este Juzgado municipal.

El número de habitantes de derecho de que consta este término municipal es de 2.521.

Dado en Villahermosa del Río a 24 de Marzo de 1932.—El Juez, Joaquín García.  
JO—4576

#### ZARZA DE GRANADILLA

Don Isaac Pastor Paciente, Juez municipal suplente de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, partido de Hervás, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad del partido, se anuncia su provisión por el turno de traslado en la forma preceptuada por la Real orden de 14 de Julio de 1930 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pueden los aspirantes presentar sus instancias documentadas en legal forma ante el señor Juez de primera instancia del partido a que pertenece este Juzgado.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.444 habitantes de derecho y 1.509 de hecho, según el último censo practicado, percibiendo solamente el agraciado los derechos de Arancel.

Zarza de Granadilla, 23 de Marzo de 1932.—El Juez municipal suplente, Isaac Pastor.  
JO—4578

#### CASTILLEJA DE GUZMAN

Don Manuel Luque Pérez, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Castilleja de Guzmán, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario accidental, Francisco Montilla.—El Juez, Manuel Luque.  
JG—4715

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 193 del año 1932 seguido por amenazas contra Pío Gabriel Esteban Alfaro, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Pío Gabriel Esteban Alfaro a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de costas de este juicio; notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID; una vez firme esta sentencia participese a la Superioridad por testimonio duplicado, y estando comprendido el enjuiciado en el Decreto de indulto de 8 de Diciembre último, archívese.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Pío Gabriel Esteban y Alfaro, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 23 de Marzo de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.  
JG—4713

#### CONIL DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia civil por infracción de la ley de Caza contra dos desconocidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia.—En la villa de Conil de la Frontera a 24 de Marzo de 1932; el Sr. D. Joaquín Pérez Moreno, Juez municipal de la misma; visto este expediente de faltas por infracción de la ley de Caza seguido en este Juzgado

por denuncia de la Guardia civil contra dos individuos, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se ignoran.

Fallo que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados desconocidos que sobre las ocho horas del día 8 del actual fueron sorprendidos por la pareja denunciante en el sitio Puntatejos, de este término, y eran portadores de una escopeta cada uno, los cuales, al notar la presencia de dichos guardias, se dieron a la fuga abandonando un reclamo de perdiz vivo con su jaula y funda de tela verdosa con las iniciales M. T. y además unas alforjas con viandas, a la pena de 25 pesetas de multa y pérdida de la escopeta que cada uno llevaba y del reclamo, jaula, funda y alforjas que abandonaron, condenándolos, además, al pago de las costas de por mitad entre ambos; quedando el reclamo y jaula dichos en poder de los guardias denunciados, de los que pasan a ser propiedad, y conservándose la funda y alforjas para la futura indemnización de dichos condenados.

Y por esta su sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en los periódicos oficiales, dada la rebeldía de los condenados, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se ignoran, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma el Sr. D. Joaquín Pérez Moreno, Juez municipal de esta villa, de que, como Secretario, certifico.

Y de todo se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que doy fe.—Joaquín Pérez, José Almazo, Casimiro Merino González, Patricio Francisco Gálvez y Manuel Ramos."

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados, pongo la presente, que será publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Conil a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Manuel Ramos.

JG—4714

### LA POLA DE GORDON

Don Arturo Calleja Landeta, Juez municipal de La Pola de Gordón y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y habiendo de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido.

Consta este Municipio de 6.676 habitantes de hecho y 7.069 de derecho, y el que resultare nombrado percibirá los derechos de Arancel cuando no actúe el propietario, siendo por término medio de unas 50 pesetas anuales.

La Pola de Gordón a 28 de Marzo

de 1932.—El Secretario, Juan Llamas. El Juez, Arturo Calleja.

JG—4716

### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 9 de orden del año 1932 por lesiones por imprudencia a Matias Saboya Ocendo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matias Saboya Ocendo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 203 de orden del año 1932 por juegos prohibidos contra Valeriano Rojo Molinero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Valeriano Rojo Molinero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.883 de orden del año 1931 por vejación contra José Sauer Rodríguez y Jesús Serrano Sánchez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Sauer Rodríguez y Jesús Serrano Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JG—4718

### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.402 seguido en este Juzgado contra Manuel Ramírez Ramírez Uceda por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 del mes de Marzo y año de 1932; D. Julio Medina Echavarría, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ramírez Ramírez Uceda,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ramírez Ramírez Uceda a la pena de 10 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la denunciante Gregoria Cárdenas Gancedo por medio de la cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Echavarría."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gregoria Cárdenas Gancedo, expido la presente en Madrid a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Doval.

JG—4719

### MAZARICOS

Don Antonio Pena González, Juez municipal suplente en funciones por indisposición del principal del partido de Mazaricos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 6.666 habitantes de hecho y 7.399 de derecho, cumpliendo lo mandado por la Superioridad en carta-orden de 25 de Febrero último, se anuncia su provisión a concurso libre por el término de quince días, durante los cuales, que habrán de contarse desde el siguiente, inclusive, al en que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, pueden los que quieran aspirar al expresado cargo dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de estar adornados de los requisitos legales para optar a ella, a este Juzgado municipal.

Mazaricos, 19 de Marzo de 1932.—D. S. O., el Secretario, Miguel Otero.—El Juez, Antonio Pena.

JO—4720

### PILAS

Don Juan María Suárez Medina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente en este Juzgado municipal, y para su provisión se anuncia a concurso libre con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas por término de quince días, que empezarán a contarse desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose saber que esta población consta de 5.755 habitantes de hecho y 5.815 de derecho; que los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas en este Juzgado municipal, debiendo los aspirantes consignar en sus instancias que, en el caso de obtener la plaza, harán renuncia del empleo o cargo que con ella sea incompatible con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la citada ley Orgánica.

Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor en Pílas a 29 de Marzo de 1932. P. S. M., el Secretario, José María Rodríguez.—El Juez municipal, Juan María Suárez.

JG—4722

## SAN QUIRICO SAFAJA

Don José Sans, Juez municipal de San Quirico Safaja.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso libre conforme lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pueden los solicitantes que aspiren a las mismas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose saber que dicha Secretaría sólo está retribuida con los derechos del Arancel y que las instancias deberán ir debidamente reintegradas.

San Quirico Safaja, 25 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, José Sans.

JG—4723

## SAN JUAN BAUTISTA

Don Juan Torres Juan, Juez municipal de la villa de San Juan Bautista, del partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por renuncia se encuentra de nuevo vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse al segundo turno, o sea al de antigüedad, entre Secretarios en ejercicio con arreglo a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Justicia de fecha 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar asimismo que el censo de población de este Municipio es de 4.134 habitantes de hecho y de 4.534 de derecho.

Dado en San Juan Bautista a 29 de Febrero de 1932.—El Secretario, Vicente Escandell.—El Juez municipal, Juan Torres Juan.

JO—4724

## TALAVERA DE LA REINA

Don Eugenio Zaragoza y Sobrino, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita a los gitanos Antonio Molina Navarro y Joaquín Salazar García, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 20 de Abril, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, y apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho al acto de la celebración del juicio de faltas que ha de tener lugar en virtud de lo acordado por la Superioridad por haber sido declarado falta el hecho de tenencia ilícita de arma de fuego y amenaza a Rafael Tornero Vera y otro por cuyo hecho fué instruido sumario con el número 61 del año último.

Talavera de la Reina, 28 de Marzo de 1932.—El Secretario, Enriquez.—El Juez, Eugenio Zaragoza.

JO—4725

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento del legionario Manuel Pérez Acuña.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a doña Sacramento Díaz Muñoz o Muchós Díaz, cuyo domicilio se ignora, y a todos los que se consideren legítimos herederos del citado legionario para que, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Colón o manifiesten, por escrito, su domicilio y personalidad; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 28 de Marzo de 1932. — El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón.

JG—739

## JURISDICCION DE MARINA

## LAS PALMAS

Don Santiago Noval y Fernández, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima, que ocupa en esta Comandancia el folio número 57 del año 1913, correspondiente al individuo Luis Farfina Santana

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, por decreto autorizado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, recaído en el mismo; se ha dignado resolver, declarando acreditada la pérdida de dicho documento y terminado el expediente a los efectos correspondientes ya determinados.

Por tanto, queda nulo y sin ningún valor el mencionado documento que, de poseerlo alguna persona, lo entregará en este Juzgado, incurriendo en responsabilidad la que hallándolo no lo verifique.

Dado en Las Palmas a 30 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Santiago Noval.—El Ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina, Secretario (ilegible).

JM—755

Don Santiago Noval y Fernández, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto del trozo de Cádiz, José Becerra Martínez.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, por decreto auditoriado, de fecha 15 de Febrero próximo pasado, se ha dignado resolver dando por terminado dicho expediente, a los efectos prevenidos para la expedición del duplicado, una vez acreditada debidamente la pérdida de dicha Cartilla naval, hecho que tuvo lugar en San Feliu de Llobregat (Barcelona), ocasionada por un accidente de automóvil que sufrió el interesado.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a la Cartilla naval extraviada, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea, por haberla hallado, y no haga entrega de ella o remitida a este Juzgado en el Puerto de la Luz.

Dado en Las Palmas (Gran Canaria) a los treinta días de 1932.—El Juez instructor, Santiago Noval.—El Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina, Secretario, Joaquín Robledo Luján.

JM—751

## MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina en Madrid y del expediente de pérdida de la Cartilla naval de inscripto por el trozo de Santa Cruz de Tenerife, Francisco Zamora Guerra.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a dicho individuo para que en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Segovia y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, comparezca en este Juzgado o noticie su actual residencia, para que reintegre el expediente de referencia, con arreglo a la ley del Timbre, y haga efectivo el pago de los anuncios publicados en los periódicos oficiales anulando el documento extraviado.

cuyo individuo residía últimamente en el término municipal de Cerezo de Arriba, en la provincia de Segovia, y se desconoce su actual paradero.

Madrid, 5 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—756

#### SAN FERNANDO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Salvador Sue Núñez (el nombre de los padres se ignora), domiciliado últimamente en Sevilla y antes en Cádiz, calle de Santo Domingo, número 41, para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juzgado de la Base Naval principal de Cádiz, para notificarle una resolución que le interesa, recaída en causa, por lesiones, instruida por el Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor D. Pelegrín de Benito Serros; en la inteligencia que, de no comparecer o manifestar el punto de su residencia, le pararán los perjuicios a que en derecho le corresponde.

San Fernando, 1.º de Abril de 1932. El Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor, Pelegrín de Benito.

JM—738

Por el presente, cito, llamo y emplazo al marinero licenciado Sebastián Díaz, cuyo último apellido y nombre de los padres se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de quince días, para recibirle declaración en causa que instruyo por accidente de aviación ocurrido en Huelva el año 1926; bajo apercibimiento que, de no comparecer o manifestar el punto de su residencia, le pararán los perjuicios que en derecho le correspondan.

San Fernando, 6 de Abril de 1932. El Capitán Auditor, Juez instructor, Pelegrín Benito.

JM—759

#### EL FERROL

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de navío de la Armada (Escala Reserva Activa), Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente se cita al inscripto en marinería Carias Prego López, hijo

de Adolfo y de Carmen, natural de Redes, Arés, y domiciliado últimamente en Cuba, para que en el plazo de sesenta días, se presente en este Juzgado, con objeto de ingresar en el servicio de la Armada; en la inteligencia que, de no efectuarlo así, será declarado prófugo provisionalmente.

El Ferrol, 7 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—779

#### JAVEA

Don Francisco Taviel de Andrade y Delgado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Jávea y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, de fecha 10 de Marzo último, se declara justificado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Salvador Ferrer Polvoreda, quedando nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Jávea, 9 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Francisco Taviel.

JM—801

Don Francisco Taviel de Andrade y Delgado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Jávea y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, de fecha 10 de Marzo último, se declara justificado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Puig Sart, quedando nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Jávea, 9 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Francisco Taviel.

JM—800

#### MOTRIL

Don Gabriel Estrella Padilla; Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayu-

dante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Fernández Hidalgo, tripulante del bote "Joven Cristóbal", folio 103 de la cuarta lista de la Inscripción Marítima de Adra y en aguas de este distrito, en la plaza de la Rábida, frente a la Rambla de Albuñol, fué encontrado un bote de madera vacío, de 76 centímetros de longitud por 38 centímetros de ancho, teniendo ocho aros de hierro y un zuncho en la parte media, con una argolla.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean dueños del mismo se presenten en este Juzgado de Marina, en el plazo de treinta días a contar del día de la fecha, a reclamarlas.

Dado en Motril a los cinco días del mes de Abril del año 1932.—El Secretario, Miguel Sol.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.

JM—780

#### PALMAS (LAS)

Don Santiago Noval Fernández, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente de hallazgo de una boya de hierro en la Gambuesa, ribera de Tinajo, al Oeste de la Santa,

Hago saber: Que el día 21 de Enero de 1931 fué hallada, varada en tierra, en el sitio conocido por la Gambuesa, en la jurisdicción de Tinajo, una boya de hierro, muy oxidada. Su circunferencia mayor seis sectores o planchas de hierro, de 1,17 centímetros de ancho cada una, y por la parte tronco cónica, de tres metros y diez centímetros; su altura, tres metros y 73 centímetros, y en el interior una placa de bronce ovalada, con la siguiente inscripción:

"T. E. C. M. C. Fested y M., Comon. London".

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado la persona o personas que se encuentren con derecho a reclamar la propiedad de la misma, documentándola.

Dado en Las Palmas, Puerto de la Luz a 1.º de Abril de 1932.—El Juez instructor, Santiago Noval.—El Secretario Joaquín Robledo.

JM—806